



Área / Unidad CONTRATACION CT0000 SRF	Documento 43012I02O1	
Código de verificación  4016 2Y6P 215L 2D3N 0360	Expediente L-8/2017	
	Fecha 31-07-2018	

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por el Servicio de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2017,

HE RESUELTO:

Primero.- Anular la resolución de adjudicación del procedimiento abierto con diversos criterios de valoración para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas y dependencias municipales del área de Servicios Sociales e Infraestructuras situadas en el entorno de la zona de Cuatro Caminos del Ayuntamiento de A Coruña, que fomente la estabilidad en el empleo y el respeto al medio ambiente en su ejecución a favor de Itma, S.L. (B 33.349.978), anotada en el Libro de Resoluciones con el número RES /AYT/9145/2018 el 12 de junio de 2018.

Segundo.- Adjudicar el contrato de limpieza de las oficinas y dependencias municipales del área de Servicios Sociales e Infraestructuras situadas en el entorno de la zona de Cuatro Caminos del Ayuntamiento de A Coruña a Maga Limpiezas, S.L. (B 15.397.078), previos los informes técnicos emitidos y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, por ser su proposición la más ventajosa en aplicación de los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª. El precio del contrato es de cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos anuales (44.576,59 €) (IVA incluido), pagaderos de la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la aplicación 51.231.227.00 del Presupuesto Municipal. El gasto máximo previsto para el ejercicio 2018 es de 11.144,15 € (IVA incluido), para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 es de 44.576,59 € (IVA incluido) y para el 2022 de 33.432,44 € (IVA incluido).

2ª. El plazo de duración del contrato será de cuatro años prorrogables por dos años más hasta un máximo de seis, de la forma establecida en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación.

3ª. El contrato se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas reguladores de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición y no podrá formalizarse hasta que transcurran 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de esta adjudicación a los licitadores. Transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación.

Tercero.- El servicio de Justicia Social deberá supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato, proponer al órgano de contratación la imposición de sanciones y penalidades y resolver las incidencias en su ejecución.

Cuarto.- Anular saldo a favor de Itma, S.L. (B 33.349.978) por importe de 18.377,27 € (ejercicio 2018), 44.105,45 € (ejercicios 2019, 2020 y 2021) y de 25.728,18 € (ejercicio 2022) en la aplicación 51.231.227.00 del Presupuesto Municipal.

Quinto.- Declarar liberada a garantía definitiva constituida por Itma, S.L. (B 33.349.978) para responder de este contrato, presentada mediante aval bancario número 2018/006.246 en Bankia, y depositada en la Caja Municipal (número operación previa 920183000504) el 25 de abril de 2018 por importe de 7.290,16 € (número operación 920183000926).

Sexto.- Proceder a la devolución del pago de los anuncios de licitación en el DOG (198,72 €) y en el BOE (569,03 €) por un importe total de 767,75 € (número operación 920181000015) a favor de Itma, S.L., pago realizado en la Caja Municipal el 25 de abril de 2018.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica de este documento

El Teniente de Alcalde responsable del Área de
Empleo y Economía Social